

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 15-2018

Guatemala, 30 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a financiar el pago de sueldos del personal por contrato y sus complementos, además, el complemento personal al salario del personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 035 de fecha 25 ENE 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
18	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	1,502,600	1,502,600


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,502,600</u>	<u>1,502,600</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,502,600</u>	<u>1,502,600</u>
Funcionamiento	1,502,600	1,502,600

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,502,600)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 035

FECHA: 25 ENE 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,502,600.-----

Oficios números SVET-DF-06-2018 y SVET-DF-16-2018 de fechas 12 y 24 de enero de 2018, de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet). Expedientes números 2018-3606 y 2018-5846 de fechas 16 y 24 de enero de 2018.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

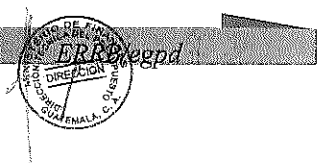
La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), mediante Oficio número SVET-DF-06-2018 de fecha 12 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,502,600, con el propósito de financiar la nómina de sueldos, en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal y 027 Complementos específicos al personal temporal, esto derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

Con fecha 24 de enero del corriente mes, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), completó las justificaciones de los débitos y créditos y adjuntó la proyección del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales al 31 de diciembre de 2018.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma CO2, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicita acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q1,502,600, con el propósito de financiar el pago de sueldos del personal por contrato y sus complementos específicos y por calidad profesional, además, el complemento personal al salario del personal permanente.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), propone disminuir con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la asignación de diversos renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, manifestando que a la presente fecha no cuentan con compromisos de compra, conforme al detalle de los referidos grupos.



3. Cabe indicar, que conforme la Resolución número 002-2018 de fecha 12 de enero de 2018, la Unidad de Planificación de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que la modificación presupuestaria solicitada no conlleva la modificación de las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual 2018.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria planteada;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como, los lineamientos para la eficiencia, calidad y control del gasto público, que se establezcan durante el presente ejercicio fiscal;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.





OPINIÓN:


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), en la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,502,600)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORADO:


Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas: Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (15) quince

ASUNTO: LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,502,600.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), mediante Oficios números SVET-DF-06-2018 y SVET-DF-16-2018 de fechas 12 y 24 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,502,600, con el propósito de financiar la nómina de sueldos, en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal y 027 Complementos específicos al personal temporal, esto derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **035** de fecha **25 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por el monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,502,600)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

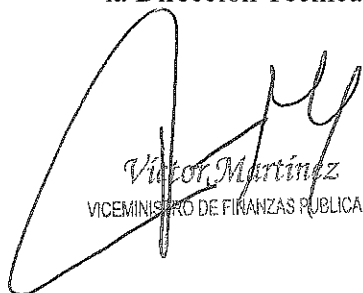
POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a),

numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,502,600)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar sueldos del personal por contrato y sus complementos; además, el complemento personal al salario del personal permanente; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	15-2018		30	1	2,018	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-43,046.00	-43,046.00
11130016-70-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-11,419.00	-11,419.00
11130016-70-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-15,824.00	-15,824.00
11130016-70-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-14,080.00	-14,080.00
11130016-70-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-2,800.00	-2,800.00
11130016-70-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-36,167.00	-36,167.00
11130016-70-00-000-001-000-166-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-5,000.00	-5,000.00
11130016-70-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-13,030.00	-13,030.00
11130016-70-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-2,352.00	-2,352.00
11130016-70-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-600.00	-600.00
11130016-70-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-130,479.00	-130,479.00
11130016-70-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-9,535.00	-9,535.00
11130016-70-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-70-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-5,000.00	-5,000.00
11130016-70-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-125,000.00	-125,000.00
11130016-70-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-2,200.00	-2,200.00
11130016-70-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-15,000.00	-15,000.00
11130016-70-00-000-003-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-160.00	-160.00
11130016-70-00-000-003-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-15,000.00	-15,000.00
11130016-70-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-3,562.00	-3,562.00
11130016-70-00-000-003-000-166-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-10,000.00	-10,000.00
11130016-70-00-000-003-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-10,000.00	-10,000.00
11130016-70-00-000-003-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130016-70-00-000-003-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-9,247.00	-9,247.00
11130016-70-00-000-003-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-144,000.00	-144,000.00
11130016-70-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-89,622.00	-89,622.00
11130016-70-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-4,400.00	-4,400.00
11130016-70-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-70-00-000-004-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-3,000.00	-3,000.00
11130016-70-00-000-004-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-15,000.00	-15,000.00
11130016-70-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-3,295.00	-3,295.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	15-2018		30	1	2,018	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-70-00-000-004-000-166-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-10,000.00	-10,000.00
11130016-70-00-000-004-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-10,000.00	-10,000.00
11130016-70-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130016-70-00-000-004-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-288,000.00	-288,000.00
11130016-70-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-378,782.00	-378,782.00
11130016-70-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-15,000.00	-15,000.00
TOTAL ==>		-1,502,600.00	-1,502,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	432,300.00	432,300.00
11130016-70-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	235,600.00	235,600.00
11130016-70-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130016-70-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130016-70-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	714,500.00	714,500.00
11130016-70-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	108,200.00	108,200.00
11130016-70-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
TOTAL ==>		1,502,600.00	1,502,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	15-2018		30	1	2,018	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,502,600.00</u>		<u>1,502,600.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,502,600.00		1,502,600.00	
0000		-1,502,600.00		1,502,600.00
TOTAL		-1,502,600.00		1,502,600.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,502,600.00	1,502,600.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,502,600.00	1,502,600.00
TOTAL:		-1,502,600.00	1,502,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	1	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	30	1	2,018	18
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,502,600.00	1,502,600.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-1,502,600.00	1,502,600.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-1,502,600.00	1,502,600.00
TOTAL:			-1,502,600.00	1,502,600.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y	-1,502,600.00	1,502,600.00
TOTAL:	-1,502,600.00	1,502,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	30	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
18				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Rogel Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO